IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27034 *MADRID*

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid:

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 135/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0018717, por auto de fecha 6 de marzo de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a RUEDA Y MOLINA S.A., con n.° de identificación A28086361, y domiciliado en Calle María Odiaga número 12 (Madrid)

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4. - La identidad de la Administración concursal es INSESA CONCURSAL ABOGADOS, con CIF B86708922, que actúa a través del representante designado por dicha entidad Don INOCENCIO CARAZO GONZALEZ, con DNI 25805857W, con domicilio postal en Paseo Pintor Rosales 28 7.º Dcha 28008 Madrid y dirección electrónica rueda@insesa.webconcurso.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de abril de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170030586-1

cve: BOE-B-2017-27034